



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.
Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de
Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba



PLAZOS IES FUENTE ÁLAMO – GARANTIAS PROCEDIMENTALES

ANEXO II. PLAZOS PARA LA REVISIÓN (EN CENTROS) Y RESOLUCIÓN (EN DELEGACIÓN) DE RECLAMACIONES SOBRE EVALUACIÓN ÚNICA EN **ESO**. 2024.

MES	DÍAS	Calendario orientativo recomendado
JUNIO / JULIO 2024	25 de junio	*Fecha de comunicación de las calificaciones contenidas en las actas de evaluación final ordinaria (en Boletines o <u>lpasen</u>) y notificación en el tablón de anuncios oficial, o procedimiento fehaciente, del plazo establecido para reclamar.
	26 y 27 de junio	Plazo para solicitar aclaraciones verbales, y en su caso, presentar reclamaciones ante el centro.
	28 de junio	*Reunión del Departamento didáctico correspondiente. *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios y esta, cuando proceda, al tutor/a para reunión de equipo docente. *Comunicación/es de Jefatura de Estudios al reclamante sobre la decisión del Departamento didáctico (y si procede del equipo docente sobre decisión de promoción /permanencia).
	2 y 3 de julio	*Plazo para que la persona reclamante, si así lo considera, pueda solicitar al <u>Director</u> del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial competente en Educación. La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de reclamación para alzada, indicando alumno reclamante, centro, curso y materia (y/o promoción) en cuanto tenga conocimiento de ella/s.
	Hasta el 5 de julio	*La dirección del centro presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección la documentación del expediente completo ordenado y precedido del modelo 12 (materia o módulo) o del modelo 13 (promoción) debidamente cumplimentado/s, como índice. (Cada reclamación genera un expediente completo). Asunto: Garantías Procedimentales 2024_ Ordinaria.
	8	*Reuniones de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones
	9 y <u>sgtes.</u>	*Comunicación telefónica de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique al reclamante.